



GOBIERNO REGIONAL DE  
AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
AREQUIPA – NORTE

## **COMUNICADO**

Se comunica a los directores de las instituciones educativas públicas y convenio del ámbito de la jurisdicción de la UGEL Arequipa Norte que se viene llevando a cabo el asesoramiento y acompañamiento por parte de la Especialista en Planificación para la formulación del Proyecto Educativo Institucional y Plan Anual de Trabajo 2022, asimismo el asesoramiento y acompañamiento del Especialista en Racionalización para la formulación del Reglamento Interno. Conforme lo preceptuado en el Artículo N° 72 concordante con el artículo 68° de la Ley 28044 "Ley General de Educación" constituye función de la institución educativa elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, así como su Plan Anual en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes y normas vigentes (Oficio Múltiple N° 00035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC).

El (La) Director(a) de la IE es responsable de tener aprobado antes del inicio del año escolar su Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de Trabajo (PAT) y Reglamento Interno (R.I.), asimismo habiendo concluido el segundo bloque de semana de gestión las II.EE cuentan con los documentos de gestión actualizados, por lo que se solicita se remita de forma virtual a través de la página del SVIGE la documentación hasta el jueves 16 de junio del presente año.

Asesoramiento y consultas:

**Esp. en Planificación**      [Iromero@ugelarequipanorte.gob.pe](mailto:Iromero@ugelarequipanorte.gob.pe)  
**Esp. en Racionalización**    [jchavez@ugelarequipanorte.gob.pe](mailto:jchavez@ugelarequipanorte.gob.pe)

Arequipa, 09 de junio del 2022

Atentamente,



Área de Gestión Institucional  
UGEL Arequipa Norte